



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

Transversal 5J No. 49C-58 Sur Antigua

Carrera 5L No. 49C-40 Sur IN 1 (Actual) Manzana (J) Lote (14A) Ocupación (575) Hacienda Los Molinos

Barrio: Marruecos

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 172 – 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose realizado notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830295121 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA ejecutadas en la Transversal 5J No. 49C-58 Sur Antigua Carrera 5L No. 49C-40 Sur IN 1 (Actual) Manzana (J) Lote (14A) Ocupación (575) Hacienda Los Molinos Barrio Marruecos, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	172-2015
RESOLUCION 000909	Del 12 de diciembre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 5J No. 49C-58 Sur Antigua Carrera 5L No. 49C-40 Sur IN 1 (Actual) Manzana (J) Lote (14A) Ocupación (575) Hacienda Los Molinos Barrio Marruecos
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA
FIRMADO POR	Luis Alejandro Vargas Pinzon

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION 000909 del 12 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene. **PRIMERO:** REVOCAR el ACTO ADMINISTRATIVO DE FORMULACION DE CARGOS de fecha 31 de diciembre de 2015 proferido dentro de la actuación administrativa No 172 de 2015, por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y en consecuencia archivar la actuación administrativa por los motivos consignados en el presente acto administrativo. **SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno. Notifíquese y cúmplase, Resolución firmada por LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON- Alcalde local de Rafael Uribe Uribe.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en seis (06) folios, copia íntegra de la Resolución 000909 del 12 de diciembre del 2019.

Cordialmente,

**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 094/2021

